RESOLUCIÓN N° 191/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN SBE N° 08/2018 "CONSTRUCCION DE COLEGIO NACIONAL HERÓES DEL CHACO" – ID 354.300.----------

Boquerón, 12 de diciembre de 2018

VISTO: El Informe remitido por los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas del Departamento de Boquerón, con respecto al proceso del **LLAMADO LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN SBE N° 08/2018 "CONSTRUCCION DE COLEGIO NACIONAL HERÓES DEL CHACO" – ID 354.300,** convocada por la Gobernación del XVI Departamento de Boquerón, y ----------

CONSIDERANDO: Que, conforme a la Ley N° 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, en su Art. 28, 1er Párrafo, reza: con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Concuerda con el Art. 63° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 - Criterio de Adjudicación: 1, Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2, Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3, Presente el Precio evaluado como el más bajo.----------

Que, de acuerdo al análisis de las documentaciones realizadas por la Comisión Evaluadora, los Oferentes, reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas para cumplir con la demanda correspondiente al presente Llamado.----------

Que, la Ley 426/94 Orgánica del gobierno Departamental en su Art. 16 inc. D, reza: como uno de los cargos del Gobernador: administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental, asimismo, el Art. 17 inc. d, faculta al Ejecutivo Departamental: dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones. ----------

Que, las secretarias del Gobierno Departamental tienen la potestad de: refrendar las resoluciones y los demás actos de Gobierno de los cuales son solidariamente responsables y asistir al Gobernador en sus distintas actividades. (Ley 426/94 - Art. 18 inc. b) ---------

POR TANTO, EL GOBERNADOR DE BOQUERON EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR, el proceso de **LLAMADO LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN SBE N° 08/2018 "CONSTRUCCION DE COLEGIO NACIONAL HERÓES DEL CHACO" – ID 354.300** a la Empresa **GAL METAL de ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME con R.U.C. N° 713676-5 por un monto Gs. 1.375.555.616.- (Guaraníes Un Mil Trescientos Setenta y Cinco Millones Quinientos Cincuenta y cinco mil**

Dr. Dario Medina Velazquez
Gobernador
Gobernacion XVI Dpto. Boquerón

Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/ 4- Email: gobernacion.boqueron@hotmail.com

Seiscientos Diez y Seis) de conformidad al artículo 63 – Criterios de Adjudicación del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Art. 2º Autorizar, a la Unidad Operativa de Contrataciones -UOC- la elaboración del contrato correspondiente con el oferente citado en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3º Autorizar, a la Secretaría Administrativa a efectuar los pagos correspondientes previa verificación y conformidad de la Nota de Remisión y Recepción definitiva

Art. 4º Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.

Art. 5º Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACION DE BOQUERON – REPUBLICA DEL PARAGUAY

Sr. Alejo Sabata Lucini
Secretario General

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Darío Rafael Medina Velázquez
Gobernador de Boquerón